



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL

Nº 136 -2025- GRJ/GRRNGA

Huancayo; 11 SEP. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

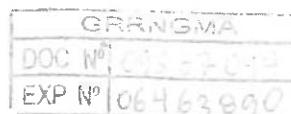


El Informe Técnico Legal Nº 071-2025-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-HSOH, de fecha 11 de setiembre del año 2025, sobre Validez de la Trayectoria de la FITSA del “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS: PUENTE PRADO, CC. PP SANTA CRUZ, CC.PP. CANAN DEL EDEN, CC. PP VISTA ALEGRE Y CC. PP UNINI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los establecido en Reglamento de Órganos y Funciones aprobado con la Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR de 04 de octubre de 2023; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene por funciones proponer, conducir, formular, ejecutar y dar el seguimiento de programas conglomerados y proyectos de pre inversión, inversión y post inversión, en materia de su competencia regional en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y cooperación Internacional;

Que, con Oficio N° 1239-2025-A/MPS, de fecha 22 de agosto del 2025, la Municipalidad Provincial de Satipo solicita Validez de la FITSA “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS: PUENTE PRADO, CC. PP SANTA CRUZ, CC.PP. CANAN DEL





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.
EDEN, CC. PP VISTA ALEGRE Y CC. PP UNINI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”;

Que, con Resolución Gerencial N° 105-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 14 de agosto del 2025, se resuelve **OTORGAR CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental del proyecto **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS: PUENTE PRADO, CC. PP SANTA CRUZ, CC.PP. CANAN DEL EDEN, CC. PP VISTA ALEGRE Y CC. PP UNINI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, en consecuencia, otorgase la certificación ambiental correspondiente por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 071-2025-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-HSOH de fecha 11 de setiembre de 2025, se evidencia que no hay ninguna modificación o alteración a la FITSA **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS: PUENTE PRADO, CC. PP SANTA CRUZ, CC.PP. CANAN DEL EDEN, CC. PP VISTA ALEGRE Y CC. PP UNINI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por tanto se valida la Trayectoria de FITSA **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: I.E N°31204 (KM 02+244)-SANTA ROSA DE OCOPA-EMP.R1206273 (DV.SANTA ROSA DE OCOPA); EMP-PE-5S A (SANTA CRUZ)-VISTA ALEGRE-DV.PIRIARI-ALTO UNINI-NUEVO AMANECER HUAWAY; EMP.R1206273 (DV.SANTA ROSA DE OCOPA)-EMP-R1206269 (SANTA CRUZ),EMP.PE-5S (PUERTO PRADO)-EMP-PE-5S (SANTA CRUZ); EMP.PE-5S (SANTA CRUZ)-CANA EDÉN DISTRITO RIO TAMBO-PROVINCIA SATIPO-REGION JUNIN-LONG 26+220KM”**;

Estando a lo expuesto y, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR, la trayectoria de la FITSA **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: I.E N°31204 (KM 02+244)-SANTA ROSA DE OCOPA-EMP.R1206273 (DV.SANTA ROSA DE OCOPA); EMP-PE-5S A (SANTA CRUZ)-VISTA ALEGRE-DV.PIRIARI-ALTO UNINI-NUEVO AMANECER HUAWAY; EMP.R1206273 (DV.SANTA ROSA DE OCOPA)-EMP-R1206269 (SANTA CRUZ),EMP.PE-5S (PUERTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.
**PRADO)-EMP-PE-5S (SANTA CRUZ); EMP.PE-5S (SANTA CRUZ)-CANA EDÉN DISTRITO
RIO TAMBO-PROVINCIA SATIPO-REGION JUNIN-LONG 26+220KM”.**

ARTÍCULO SEGUNDO..- Dejar **SUBSISTENTE** el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 105-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 14 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO..- **ADJUNTAR** el presente, al expediente principal, a fin de mantener un único expediente conforme al artículo 161° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO..- **NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional y el Informe Técnico Legal a la Municipalidad Provincial de Satipo; asimismo, disponer su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 12 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)